

## RESOLUCIÓN No. 0649 DEL 13 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024, se nombró en período de prueba a la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.000.213.474** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137610** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

*“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.*

Que el 11 de enero de 2024, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica [alejapdb@gmail.com](mailto:alejapdb@gmail.com), perteneciente a la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO**, la Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024, aunado, el aplicativo Microsoft Outlook reporta: *“Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: [alejapdb@gmail.com](mailto:alejapdb@gmail.com) ([alejapdb@gmail.com](mailto:alejapdb@gmail.com))”*, sin obtener respuesta por parte de la elegible.

Que el 30 de enero de 2024, se envía mediante 472- correo postal autorizado, oficio No S2024013617 del 25 de enero del 2024 de comunicación de nombramiento en periodo de prueba y Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024 a la dirección física reportada por la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO** en el aplicativo SIMO; correspondencia devuelta por causal de dirección errada.

Que el artículo **2.2.5.1.7** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## Continuación de la Resolución No. 0649 DEL 13 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional”*

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión.** *Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Que pasados los diez (10) días para que la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO** manifestara su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado, y después de reiteradas llamadas y solicitudes a los datos de contacto reportados en el aplicativo SIMO y suministrados por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, está no realizó ninguna manifestación frente a la Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024 por medio de la cual se le nombra en periodo de prueba dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.** (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO**, se hace necesario dejar sin efecto lo resuelto en el artículo cuarto de la Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024, y mantener el nombramiento provisional de la señora **ROSMERY FAJARDO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.505.306** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,



## Continuación de la Resolución No. 0649 DEL 13 DE MARZO DE 2024

*"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un nombramiento provisional"*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024, a la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.000.213.474**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

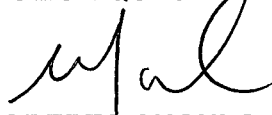
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dejar sin efecto el artículo cuarto de la Resolución No.0047 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se da por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **ROSMERY FAJARDO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.505.306** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

**ARTÍCULO TERCERO.** Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

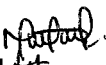
**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **PAULA ALEJANDRA CHAPARRO DEL BUSTO** al correo electrónico [alejapdb@gmail.com](mailto:alejapdb@gmail.com), a **ROSMERY FAJARDO REYES** al correo electrónico [rosmaryf@live.com](mailto:rosmaryf@live.com), a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.


**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

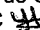



**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 

Revisó: Laura Villamarin Contreras -Profesional Contratista SGDTH 

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Yordí Jacobo Real Salinas - Contratista DGC 

Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa 

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ

Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar -Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional 